INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Montelibano, 14 de enero de 2026.

Señor
ASESORIAS Y AUDITORIAS INTEGRALES S.A.S
E. S. M.

Asunto: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

Con fundamento en la Ley 142 de 1994; Artículo 3 de la Ley 689 de 2001, que modifica el artículo 31 de la Ley 142 de 1994 y la Decisión Gerencial Nº 055 de 2024, en virtud de la cual se adopta el nuevo manual de contratación y supervisión de JAGUAZUL S.A. E.S.P.", me dirijo a usted con el propósito de invitarle a que presente oferta la empresa JAGUAZUL S.A E.S.P, de conformidad con las especificaciones dadas, para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADO DE AUDITORIA EXTERNA DE GESTION Y RESULTADOS PARA LA EMPRESA JAGUAZUL S.A E.S.P PARA LA VIGENCIA 2026.

PRESUPUESTO ESTIMADO: El presupuesto oficial estimado para la ejecución del contrato es de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000,00) M/CTE, con cargo al Presupuesto de Rentas y gastos de la vigencia 2026. El valor de la oferta no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial estimado, de lo contrario, la oferta será rechazada.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA: Debe integrar a la propuesta los documentos señalados en la ficha anexa a la presente invitación.

PLAZO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTADO: El plazo estimado para la ejecución del contrato es hasta el treinta y uno de diciembre de 2026 contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder la vigencia 2026.

FORMA DE PAGO PLANTEADA: la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000) M/CTE los caules se cancelarán mediante manera **ONCE (11)** pagos mensuales por valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS ($3.901.710) M/CTE** y un pago final de **DOS MILLONES OCHENTA MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS ($ 2.080.912.) M/CTE** correspondiente a los últimos **16** días del mes de diciembre de 2026 y una vez cumplidas las obligaciones contracauales, previa presentacion de cuenta de cobro

acompañada de soporte de pago de seguridad social e informe de ejecución del contrato suscrito por el supervisor asignado o por la persona que este delegue
LUGAR DE EJECUCIÓN: El Contrato deberá ejecutarse en la ciudad de Montelíbano.

COMPROMISOS U OBLIGACIONES CONTRACTUALES: El CONTRATISTA no está obligado a cumplir un horario de trabajo subordinado dado que se trata es de cumplir con responsabilidades y asignaciones; pero sus obligaciones se circunscriben al desarrollo una serie de actividades descritas por categorías a saber.

1. Efectuar el análisis de la empresa con el propósito de evaluar su gestión interna, teniendo en cuenta su objeto social, objetivos generales con el fin de emitir un informe sobre la situación global de la empresa, ajustado a los lineamientos de la Resolución SSPD 48765 de 2010.
2. Evaluar la gestión y resultados de la empresa ajustado a los criterios, indicadores y modelos que definan las comisiones y según requerimientos de la Superservicios, ajustado a los lineamientos de la resolución SSPD 48765 de 2010.
3. Emitir conceptos, cifras o indicadores solicitados en la resolución SSPD 48765 de 2010.
4. Comentar en el informe reportado al SUI los riesgos a los cuales puede llegar a estar expuesta la empresa, ajustado a los lineamientos de la Resolución SSPD 48765 de 2010.
5. Comentar las situaciones que pongan en riesgo la viabilidad de la empresa, ajustado a los lineamientos de la resolución SSPD 48765 de 2010
6. Recomendar las medidas correctivas o de mejora, ajustado a los lineamientos de la resolución SSPD 48765 de 2010.
7. La evaluación realizada será reportada al SUI y esta servirá tanto a la empresa, como a los otros entes como son a la Superservicios, las comisiones de regulación, autoridades que tengan competencia en el sector de servicios públicos domiciliarios y a los usuarios.
8. Las demás que le sean asignadas por la empresa, la Ley y que sean acordes con el objeto contratado El incumplimiento de esta cláusula generara las sanciones correspondientes y puede dar lugar a la terminación unilateral del contrato

Atentamente,

JOSE JULIAN PEÑATE UPARELA
Gerente JAGUAZUL S.A E.S.P.
Contratante

Proyecto: Mariela
Rebiso: SACE
Jefe Oficina Juridica